



19 JUL 2010

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Medicina II – Hosp.San Roque- Dr. Juan Carlos Vergottini, en la cual solicita la incorporación del Sr. Méd. Federico Lo Tito como Profesional Adscripto a partir del presente período lectivo ; y

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 01-07-10; por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar la función de Profesional Adscripto al Sr. Méd. Federico LO TITO - DNI. 26.398.499- para la Cátedra de Medicina II – Hosp.San Roque - a partir del período lectivo 2010 por el término de 3 (tres) años, debiendo efectuar su inscripción en Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y de acuerdo a las exigencias reglamentarias (Art. 3 y 4 de la RHCD. N° 44/06).

Art.2º.- Las funciones otorgadas precedentemente no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CASAS TABOYRA CABALLERO
SECRETARÍA DE GRADUADOS
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. D. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

PP.ss

p.a 10-6

520